



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA

Chihuahua, Chihuahua, a uno de septiembre de dos mil dieciocho

OFICIO IEE/P/1842/2018

**DIPUTADO JESÚS VILLAREAL MACIAS
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE**

Por este medio, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, y a su vez, en cumplimiento a la sentencia emitida el pasado treinta y uno de agosto, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de los expedientes de claves SUP-REC-1071/2018; SUP-REC-1087/2018; y SUP-REC-1088/2018, formados con motivo de las impugnaciones promovidas contra la resolución de clave IEE/CE258/2018 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por la que se asignaron diputadas y diputados de representación proporcional en el Proceso Electoral Local 2017-2018, **notificarle** los puntos resolutivos correspondientes, que son del tenor que sigue:

(...)

"6. RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se **acumulan** los recursos de reconsideración SUP-REC-1087/2018; y SUP-REC-1088/2018, al SUP-REC-1071/2018;

Glósese una copia certificada de los puntos resolutivos de la presente sentencia a los recursos acumulados.

SEGUNDO. Se confirma el acto reclamado.

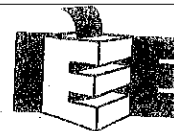
(...)

RUBRICAS

En tal virtud, la resolución de clave **IEE/CE258/2018** del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por la que se asignaron diputadas y diputados por el principio de representación proporcional y se declaró la validez de la elección, en el Proceso Electoral Local 2017-2018, ha quedado firme para lo efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ARTURO MÉRIZ GONZÁLEZ
CONSEJERO PRESIDENTE**



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
CHIHUAHUA